REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA".

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Manta el 8 de Diciembre de 1988 ante el Notario Segundo del cantón Manta; el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.90-4-1-1-0020 de 28 FEB. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'022.000.oo., con lo cual queda elevado a la suma de S/.3'000.000.oo.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/.1'022.000.oo.

4. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo vigésimo séptimo del capítulo séptimo de los estatutos sociales, el que dirá: "Capítulo Séptimo: Suscripción y pago del capital social.- Artículo vigésimo séptimo.- Los otorgantes declaran que el capital de la compañía Inmobiliaria Escosa S.A., ha sido suscrito por los accionistas en la siguiente forma: El accionista señor Carlos Escobar Ormeño suscribe dos mil novecientas noventa y cinco acciones de un mil sucres cada una, que dá un valor de dos millones novecientos noventa y cinco mil 00/100 sucres. los accionistas señores Leopoldo Escobar Cárdenas,

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

"INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANONIMA"

Sonia Escobar de Baquerizo, Patricia Escobar de Carbo, Eva María Escobar Cárdenas; y Javier Escobar Cárdenas suscriben una acción de un mil sucres cada uno de ellos, lo que dá un valor de cinco mil sucres. En consecuencia, el total general del capital suscrito es de tres millones de sucres".

Portoviejo, a 28 FEB. 1990

Abgdo.Mario A.Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

MASS/mha
1990-02-23
Ext.029

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de . Manta .....